



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 016-02/2020

UEPCB/DG-0968/CSVA-0779/2020

ING. JORGE TADEO SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
AGUAS TRATADAS DE GUADALAJARA, S. A. DE C. V.,
(PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL AHOGADO")
AV. DE LOS LAURELES N° 1000
PREDIO LAS CHIVAS
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
TELÉFONOS: 33 31 64 41 41 AL 45

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **965** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar el **Registro de la Planta de tratamiento de aguas residuales**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con: **un tanque de triple membrana simiesférica de 1,400 m³, donde se almacena biogás (metano) en estado gaseoso; dos tanques cilindricos de acero A-36 con recubrimiento en el exterior de primario alquidálico anticorrosivo, con capacidad de almacenamiento, el primero de 12 m³ y el segundo de 3 m³, en los cuales se almacena diésel;** alojados en las instalaciones de la **planta de tratamiento de aguas residuales**, denominada **AGUAS TRATADAS DE GUADALAJARA, S. A. DE C. V., (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL AHOGADO")**, con domicilio en Av. de los Laureles N° 1000, Predio las Chivas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la planta de tratamiento de aguas residuales, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

RECIBI ORIGINAL

8/7/20

JUAN PABLO SAUCHEZ SAUCEDO

ATENTAMENTE

"Orgullosos de servir"

Guadalajara, Jalisco, a 26 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

C.c.p.- Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Para su control.
Expediente (C- 965)
VHRG/JPVL/pcys*

